TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:**
PS-11/2022

**DENUNCIANTE:**
XXXXXXXXXX

**DENUNCIADOS:**
JUAN ARTURO SALINAS PACHECO Y OTROS

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**
IEEBC/UTCE/PES/XX/XXXX

**MAGISTRADO PONENTE EN FUNCIONES:**
GERMAN CANO BALTAZAR[1]

VERSIÓN PÚBLICA

**Mexicali, Baja California, a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, hago **CONSTAR** que acorde a las constancias que obran en autos, el dieciséis de junio se recibió oficio IEEBC/SE/1253/2023 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual manifiesta estar dando seguimiento al cabal cumplimiento de la sentencia de dieciséis de marzo de la presente anualidad, dictada dentro del expediente al rubro citado, referente al pago de las multas impuestas a los infractores, así como la emisión de una disculpa pública en favor de la accionante, dentro del tiraje mensual de la revista *"Panorama de Baja California"*, no obstante al no acreditar lo anterior se le tuvo por pendiente de cumplimiento; y sin que a la fecha se hubiese recibido documentación alguna en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Conste.

Atento al escrito precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

[1] En acta de sesión privada de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, celebrada por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se designó provisionalmente a German Cano Baltazar, como Magistrado en funciones.

**ÚNICO.** Se **REQUIERE** al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo de TRES DÍAS contados a partir de la correspondiente notificación, remita a este Tribunal las constancias que acreditan el cobro de la multa impuesta a la revista *"Panorama de Baja California",* por conducto de su apoderado legal, Héctor Guillermo de Isla Puga Durán, y a Juan Arturo Salinas Pacheco, así como el correspondiente tiraje mensual de la revista en mención, con las cuales se dé cabal cumplimiento a la sentencia de mérito.

Notifíquese por **oficio** al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

VERSIÓN PUBLICA